



Resolución Gerencial General Regional N° 305 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 MAYO 2009

VISTOS;

El Informe N° 020-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 25 de Mayo de 2009 del Comité Especial y la Resolución Gerencial Regional N° 031-2009-GRC-GA de fecha 18 de Febrero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Suministro de Refrigerio para el Personal del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 609,100.80 (Seiscientos nueve mil cien con 80/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de ley, con precios vigentes al mes de enero de 2009, toda vez que las especificaciones técnicas fueron aprobadas el 18 de febrero de 2009; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal según Memorandum N° 303-2009-GRC/GRPPAT de fecha 12 de febrero de 2009.

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 157-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 129-2009-REGIÓN CALLAO derivada de la LP-0006-2009-REGION CALLAO correspondiente al Suministro de Refrigerio para el Personal del Gobierno Regional del Callao

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 129-2009-REGIÓN CALLAO derivada de la LP-0006-2009-REGION CALLAO correspondiente al Suministro de Refrigerio para el Personal del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 609,100.80 (Seiscientos nueve mil cien con 80/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de ley, con precios vigentes al mes de enero de 2009

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORBILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL